

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0801/2022

**A :** ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**PARA :** CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE :** LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*  
Dirección General de Auditoría Interna.

**FECHA :** Asunción, 12 de diciembre de 2022

**TEMA :** Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 22/2022 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.

  
Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Se toma nota!*

1989



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GABINETE DEL MINISTRO**

A:

<input type="checkbox"/>	Viceministerio de In...
<input type="checkbox"/>	Viceministerio de C...
<input type="checkbox"/>	Viceministerio de I...
<input type="checkbox"/>	REDIEX
<input type="checkbox"/>	Secretaría General
<input type="checkbox"/>	Asuntos Legales
<input checked="" type="checkbox"/>	Administración y Finanzas
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría Interna
<input type="checkbox"/>	Gabinete Técnico
<input type="checkbox"/>	Secretaría Privada

PARA: *Por cumplimiento o lo correspondiente por la Auditoría.*

FECHA: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_

13 DIC. 2022

*Rafael Caballero Campos*  
Director General de Gabinete



**INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 22/2022**  
**“SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”**

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, y **Resolución MIC N° 452/2021** “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013”, ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:**

- Adquisición de Software para Gestión y Administración de Recursos del Estado Ítem 1.4 Módulo de Tesorería y Rendición De Cuenta.
- Adquisición de Software para Gestión y Administración de Recursos del Estado Ítem 1.8 Módulo de Viáticos.

Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
792/2022	12/08/2022	Sin numero	14/11/2022	001-0000762	25/11/2022	TERA S. R.L
790/2022	12/08/2022	Sin número	14/11/2022	001-0000761	25/11/2022	

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 09 de diciembre de 2022.

  
**Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor**  
Dirección General de Auditoría Interna

  
**Lic. María Lucila Belgado Segovia, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna





**DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Acta de Recepción de Bienes de Uso 09 / 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del 2022 nos constituimos la Dirección Financiera, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N.º 1512/2019, Por la cual se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes a la Licitación Pública Nacional N.º 05/2019, Contrato N.º 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado. ID 370.044 (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma TERA S.R.L.)

Cantidad	Descripción
01 (uno)	<p>Módulo de Tesorería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración y actualización de la plataforma en uso.</li> <li>• Creación de tablas y funciones en base de datos.</li> <li>• Actualización de archivos correspondiente al módulo de Tesorería (ABM de tablas, denominación de campos en Listado etc.).</li> <li>• Creación de función para interpretación de datos.</li> <li>• Vinculación con el sistema VUE y VUI.</li> <li>• Capacitación a funcionarios asignados para la realización de los procesos correspondiente</li> <li>• Creación de usuario y permisos correspondiente al personal del departamento.</li> <li>• Demostración de reportes como comprobantes de pagos, STR, cheques.</li> </ul>

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sebastián Benítez Palma

Departamento de Bienes patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio.



Carlos Pérez

Dirección de Informática  
Ministerio de Industria y Comercio



Santiago Mareco

C.I. N.º 2.500.621  
Jefe de Tesorería



Sara Florentin

C.I. N.º 1.477.349  
Dirección Financiera



C.I. N.º 2.486.642

Roberto Burgos  
Tera S.R.L.



**DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Acta de Recepción de Bienes de Uso 10 / 2022**


En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del 2022 nos constituimos en la Dirección de Contabilidad, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N.º 1512/2019, Por la cual se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes a la Licitación Pública Nacional N.º 05/2019, Contrato N.º 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado. ID 370.044 (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma TERA S.R.L.)

Cantidad	Descripción
01 (uno)	<p>Módulo de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte FORC 02 y FORC 03.</li> <li>• Creación de Legajos (Obligación, STR, Comprobante de pago).</li> <li>• Control de documentos requeridos según casos.</li> <li>• Adecuación de reportes dinámicos requeridos.</li> <li>• Prueba de la emisión de reportes requeridos.</li> <li>• Capacitación a Funcionarios asignados para la realización de los procesos correspondientes.</li> </ul>

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Sebastián Benítez Palma

Departamento de Bienes patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio.

  
Carlos Pérez

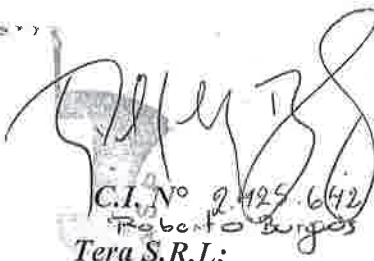
Dirección de Informática  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Edoardo Insfrán  
C.I. N.º 894.680

Rendición de Cuentas

  
Hugo Gonzalez  
C.I. N.º 860.350

Dirección de Contabilidad

  
C.I. N.º 2.425.642  
Roberto Burgos  
Tera S.R.L.

Tera S.R.L.



www.tera.com.py

info@tera.com.py

San Francisco  
Tel. (021) 212 535

Asunción  
Paraguay

TIMBRADO N° 15231379

Fecha Inicio Vigencia 10/11/2021

Fecha Fin Vigencia 30/11/2022

R.U.C.: 80050233 - 7

**FACTURA**

N° 001-001 0000762

FECHA DE EMISIÓN: 25 de noviembre de 20 22 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

RUC: 80009022-5

TEL.:

DIRECCIÓN: Ural López y Dr. Weiss N° 3333

REMISIÓN N°:

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Pago correspondiente al contrato 46/2019 del llamado ID N° 370.044. "Adquisición de software y equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado." correspondiente al Usdulo de Teroreria y Rendición de Cuentas Acor.	58.000.000			58.000.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR (en letras): Cincuenta y ocho millones de guaraníes					58.000.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) 5.272.727 TOTAL IVA: 5.272.727					

HAB. N° 1006 Artes Gráficas Molar de José T. Cáceres RUC: 1682048 - 7 e-mail: graficamejar@gmail.com  
15 Tal. 50x3 del 0726 al 1.475 - 11/2021 - Tte. 1° Vicente Barrios c/ Gervasio Leon Tel.: 75 19 30 / Cel.: 0971 535 528

Original: Cliente  
Duplicado: Arch. Tributario  
Triplicado: no valido como credito fiscal Contabilidad

Asunción, 7 de noviembre del 2022

## ACTA DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE TESORERÍA

**REFERENCIA:** Licitación Pública Nacional Nro. 05/2019, Contrato Nro. 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado".

**ID CONTRATACIONES PÚBLICAS:** 370.044

En la presente acta se procede a realizar la entrega del "Modulo de Tesorería", el mismo se llevó a cabo cumpliendo los siguientes procesos:

- Configuración y actualización de la plataforma en uso.
- Creación de tablas y funciones en base de datos.
- Actualización de archivos correspondientes al módulo de Tesorería (ABM de tablas, denominación de campos en listados, etc.).
- Creación de función para interpretación de datos.
- Vinculación con el sistema VUE y VUI.
- Capacitación a funcionarios asignados para la realización de procesos correspondientes.
- Creación de usuarios y permisos correspondientes al personal del Departamento.
- Demostración de reportes como Comprobante de pago, STR, Cheques.


Los trabajos realizados corresponden al 100% de las tareas de desarrollo, adecuación y puesta en línea del módulo de tesorería, el mismo se encuentra alojado en el servidor de producción de la entidad.

**OBSERVACIÓN:** Independiente a esta acta de recepción del Sistema en cuestión, aun se podrán seguir realizando refuerzo de capacitaciones a usuarios y así también seguir realizando modificaciones al sistema, esto dentro del marco del periodo de garantía del contrato.

En prueba de conformidad, firman el siguiente documento.



Lic. **SANTIAGO MARECO**  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. **Carlos E. Pérez López**  
Director  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. **Carlos E. Pérez López**  
Director



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Morenandicia  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
RUC N° 80009022-5  
Direc. Gral. de Administración de Finanzas  
Dirección de Finanzas  
Dpto. de Tesorería

ORIGINAL

COMPROBANTE DE PAGO N° 11/2022

Fecha: Asunción, 7 de Noviembre 2022

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA					
RUC N°:	985011	TELÉFONO N°:		-----	
DOMICILIO/LOCALIDAD:					
CHEQUE N°:	A-2	BANCO:	BNF	IMPORTE DEL CHEQUE	264.153
CTA. CTE. N°:	000-00-925508/2		FECHA DE EMISIÓN:	07/11/2022	
N° STR	CORRESPONDE MES:		FECHA TRANSF.	07/11/2022	

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	TIPO DE DOCUMENTO:	-----
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Fecha de Factura/Planilla:	--/--
NÚMERO (S):	DECRETO/RESOLUCIÓN	-----
	NOTA/MEMORANDUM N°:	RS 123

**LIQUIDACIÓN**

**RETENCIONES**

DENOMINACIÓN DEL RUBRO				RETENCIONES		
VIATICOS Y MOVILIDAD						
PROGRAMA	ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE			
1	1	232	10	I.V.A	Gs.	0.-
				RENTA	Gs.	0.-
				CONTRAT. PUB.	Gs.	0.-
				JUBILACIÓN	Gs.	0.-
				MULTAS	Gs.	0.-
				SALDO NO DEVENG.	Gs.	0.-
				AP. JUBILA LEY 3506	Gs.	0.-
				504 DES. SAL. 10%	Gs.	0.-
				505 DES. SAL. 20%	Gs.	0.-
				DEP. EN GARANTIA	Gs.	0.-
				MINIST. DE JUSTICIA	Gs.	0.-
				MINIST. DEF. PUB.	Gs.	0.-
IMPORTE: 264.153				TOTAL:	Gs.	0.-

SON GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.-

TESORERIA	HABILITADO PAGADOR D.G.A.F.	ORDENADOR DE GASTO
-----------	--------------------------------	--------------------

RECIBI(MOS) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA SUMA DE GUARANIES : .....

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 264.153.-

FECHA DE PAGO: .....	RECIBIDO EN DPTO. CONTABILIDAD
FIRMA: .....	
ACLARACIÓN DE FIRMA: .....	
C.I. N°: .....	

PREPARADO POR:

Lic. SANTIAGO MARECO  
Treasorería  
Ministerio de Industria y Comercio

Verificación  
Verificación



Asunción, 7 de noviembre del 2022

## ACTA DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**REFERENCIA:** Licitación Pública Nacional Nro. 05/2019, Contrato Nro. 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado".

**ID CONTRATACIONES PÚBLICAS:** 370.044

En la presente acta se procede a realizar la entrega del "Modulo Rendición de Cuentas", el mismo se llevó a cabo cumpliendo los siguientes procesos:

- Reporte FORC 02 y FORC 03.
- Creación de Legajos (Obligación, STR, Comprobante de pago).
- Control de documentos requeridos según casos.
- Adecuación de reportes dinámicos requeridos.
- Prueba en la emisión de reportes requeridos.
- Capacitación a funcionarios asignados para la realización de los procesos correspondientes.

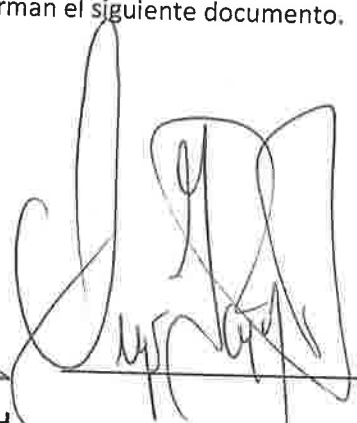
Los trabajos realizados corresponden al 100% de las tareas de desarrollo, adecuación y puesta en línea del módulo de rendición de cuentas, el mismo se encuentra alojado en el servidor de producción de la entidad.

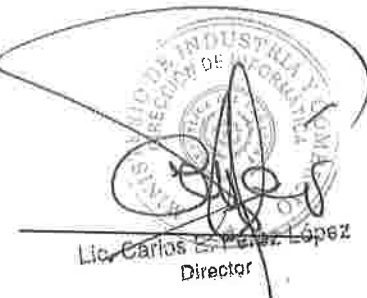
**OBSERVACIÓN:** Independiente a esta acta de recepción del Sistema en cuestión, aun se podrán seguir realizando refuerzo de capacitaciones a usuarios y así también seguir realizando modificaciones al sistema, esto dentro del marco del periodo de garantía del contrato.

En prueba de conformidad, firman el siguiente documento.



  
**Lic. Lillian N. Insfran H.**  
Dpto. Rendición de Cuentas  
Dirección de Contabilidad  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**LIC. HUGO M. GONZALEZ B.**  
Director Interino  
Dirección de Contabilidad  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**Lic. Carlos Espinosa López**  
Director



Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**FORC 02 - Versión 2**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS. Legajo LEGAJO DE OG 21

**Lugar:** ASUNCIÓN  
**Correspondiente al Mes:** SEPTIEMBRE  
**Ordenador de Gastos:** FRANCISCO MONGES  
**Tesorero:** SANTIAGO GABRIEL MARECO AQUINO

**Entidad:** MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
**Repartición:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**Fuente de Financiamiento:** 30 RECURSOS PROPIOS  
**Programa:** 1 PROGRAMA CENTRAL  
**Proyecto/Actividad:** 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

**Legajo N°:** 133592

**Fojas N°:**

STR N°	CP u OP N°	IMPORTE STR Gs. (*)	IMPORTE A RENDIR	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBJETO DE GASTO	ASIENTO OBLIGACIÓN N°	ASIENTO PAGO N°	
133.592	9/2022	1.660.498	1.610.682	CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - GDP / COMPROBANTE DE PAGO / COMPROBANTES DE RETENCIONES (SEGUN NORMATIVA VIGENTE) / CONTRATO DE LOCACIÓN EN SU CASO / FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO / OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO. SERÁN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO / PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS / SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	1.660.498		162322022	987	
		1.660.499	1.610.684		214	1.660.499		162332022	987
		1.660.499	1.610.684			1.660.499		162342022	654
<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	<b>4.981.496</b>				

(\*) Aplica solo para transferencias recibidas del Tesoro

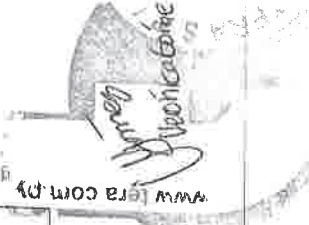
Ley N° 276/93 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"

Art. 40 "La persona que proporcionase datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionado conforme a las disposiciones penales vigentes..."

**Firma:**  
**Nombre:**  
**Cargo y Sello:**

**FRANCISCO MONGES**  
Ordenador de Gastos

**JULIO CESAR VERA ARMOA**  
Director de Administración y Finanzas  
Tesorero





**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

<b>Entidad</b> MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<b>Orden de Servicio N°:</b> 792/2022
<b>Repatriación solicitante:</b> Dirección De Informática	<b>Fecha de emisión:</b> 12/08/2022
<b>Señores:</b> TERA S.R.L.	<b>RUC:</b> 80050233-7

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
0 - Lote: 0 .Sin lote							
1	1.4	Software de planificación de recursos del gobierno.MODULO DE TESORERIA Y RENDICION DE CUENTA	1.00	UN	58.000.000		58.000.000
(This section is crossed out with a diagonal line)							

<b>TOTAL GUARANÍES</b>	<b>58.000.000</b>
<b>SON (EN LETRAS)</b>	Cincuenta y ocho millones.

**Código patrimonial: No aplica**

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
<p>Plazo de Entrega: Para el Item N° 1: El mismo sera dsgregado por sub ítem y se definirán dos fases. Fase A-Implementación inicial: Descripción de tareas: Instalación, migración de datos, capacitación inicial y puesta en marcha del sistema. Definición de porcentaje: 40% del monto del sub ítem adjudicado. Plazo: 30 días desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Fase B-Implementación final: Descripción de tareas: Adecuaciones específicas de procesos, reforzos de capacitaciones en el uso, generación de reportes solicitados dentro de los 45 días iniciales de esta fase. Definición de porcentaje: 60% del monto del sub ítem adjudicado. Plazo: 90 días desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor. Los ítem 2,3 y 4: Deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. Ítem 5: Se procedera a solicitar una reunión a fin de evaluar el trabajo a ser realizado por cada tarea. En dicha reunión se establecera la categorización de complejidad y plazo a ser establecido para la entrega del producto. En base a los criterios evaluados en la reunión se emitira la Orden de Servicio correspondiente.</p>	CRÉDITO	<p>CONTRATO N°: 46 / 2019 - ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO - ID N°: 370044</p>
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:

FORMULARIO ELABORADO POR:

<p><b>Lic. Mercedes E. Zorrilla</b> Dirección Administrativa Ministerio de Industria y Comercio Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos Dirección Administrativa</p>	<p><b>Lic. Carlos A. Cantero Chent</b> Dirección Administrativa Ministerio de Industria y Comercio</p>	<p><b>Director/a</b> Dirección Administrativa</p>
---	--	---

Recibí conforme  
Nombre y Apellido: Verónica Gómez  
Fecha: 12/08/2022



Dirección General de Administración y Finanzas  
**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

<b>Entidad</b> MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<b>Orden de Servicio N°:</b> 792/2022
<b>Repartición solicitante:</b> Dirección De Informática	<b>Fecha de emisión:</b> 12/08/2022
<b>Señores:</b> TERA S.R.L.	<b>RUC:</b> 80050233-7

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Ministerio de Industria y Comercio	579-ACTIVOS INTANGIBLES	<p>Los pagos serán dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la factura de la siguiente manera: Item N° 1: El mismo será desgregado por sub ítem y se definirán dos fases. Fase A: Implementación inicial: 40% del monto del sub ítem adjudicado una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios. Fase B: Implementación Final: 60% del monto de sub ítem adjudicado una vez que cuente con el informe de realización de los servicios. Los ítem 2,3 y 4: La totalidad del monto adjudicado una vez que se cuente con el Acta de Recepción definitiva del bien. Ítem 5: La totalidad del monto de la Orden de Servicios una vez que se cuente con el informe de realización de los Servicios. Vigencia: Es desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El período de Ejecución del ítem N° 5: Soporte Técnico para Desarrollo de Software será desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2020.</p>

FORMULARIO ELABORADO POR:

Lic. Carlos A. Cantero Chen  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mercedes E. Zorrilla

Dirección Administrativa

Ministerio de Industria y Comercio  
Jefe de Unidad: Dpto. Ejecución de contratos  
Dirección Administrativa

Recibí conforme

Nombre y Apellido:

*Verónica Gómez*

Fecha:

12/08/2022



**DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES**

**Acta de Recepción de Bienes de Uso 11 / 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del 2022 nos constituimos en la Dirección Financiera, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N.º 1512/2019, Por la cual se Autoriza la Firma del Contrato y el pago de las Facturas Correspondientes a la Licitación Pública Nacional N.º. 05/2019, Contrato N.º. 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado. ID 370.044 (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Firma TERA S.R.L.)

Cantidad	Descripción
01 (uno)	<p>Módulo de viáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración y actualización de la plataforma en uso.</li> <li>• Creación de tablas y funciones en base de datos.</li> <li>• Actualización de archivos correspondiente al módulo de viáticos (ABM de tablas denominación de campos en listado etc.)</li> <li>• Creación de función para interpretación de datos.</li> <li>• Capacitación a funcionarios asignados para la realización de procesos correspondiente.</li> <li>• Creación de usuarios y permisos correspondiente al personal del departamento.</li> <li>• Demostración de reportes como solicitud de viático pre-viaje/Reembolso, Liquidaciones, Solicitud de Transporte, Informe de viático, Rendición de viático y Cronograma correspondiente a destinos Nacionales.</li> <li>• Adecuación de reportes dinámicos requeridos.</li> <li>• Prueba en la emisión de reportes requeridos.</li> </ul>

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*Sebastián Benítez Palma*

Departamento de Bienes patrimoniales

Ministerio de Industria y Comercio.



*Carlos Pérez*

Dirección de Informática

Ministerio de Industria y Comercio



*Santiago Mareco*

C.I. N° 2.500.621

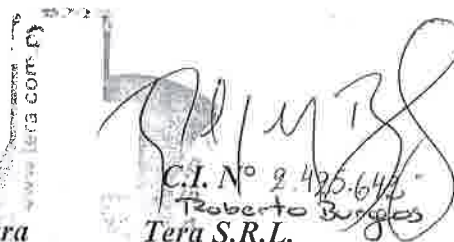
Jefe de Tesorería



*Sara Florentin*

C.I. N° 1.477.349

Dirección Financiera



*Roberto Burgos*

C.I. N° 2.425.644  
Tera S.R.L.



www.tera.com.py

info@tera.com.py

San Francisco  
Tel: (021) 212 535

Asunción  
Paraguay

TIMBRADO N° 15231379

Fecha Inicio Vigencia 10/11/2021

Fecha Fin Vigencia 30/11/2022

R.U.C.: 80050233 - 7

**FACTURA**

N° 001-001 0000761

FECHA DE EMISIÓN: 25 de noviembre de 2022 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

RUC: 80009022-5 TEL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: Mcal. López y Dr. Weiss N°3333 REMISIÓN N°: \_\_\_\_\_

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10%
	Pago correspondiente al Contrato 4672019 del llamado ID N° 370.044 "Adquisición de software y equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado" correspondiente al módulo de Viajes 100 %.	45.000.000			45.000.000
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR (en letras): Cuarenta y cinco millones de guaraníes					45.000.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) 4.090.909			TOTAL IVA: 4.090.909		

HAB. N° 1006 Artes Gráficas Melar de José T. Cáceres RUC: 1682048 - 7 e-mail: graficamelar@gmail.com  
15 Tal. 50x3 del 0726 al 1.475 - 11/2021 - Tte. 1° Vicente Barrios c/ Gervasio Leon Tel.: 75 19 30 / Cel.: 0971 535 528

Original: Cliente  
Duplicado: Arch. Tributario  
Triplificado: no valido como credito fiscal Contabilidad

Asunción, 7 de noviembre del 2022

## ACTA DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE VIÁTICOS

**REFERENCIA:** Licitación Pública Nacional Nro. 05/2019, Contrato Nro. 46/2019 "Adquisición de Software y Equipos para Gestión y Administración de Recursos del Estado".

**ID CONTRATACIONES PÚBLICAS:** 370.044

En la presente acta se procede a realizar la entrega del "Modulo de Viáticos", el mismo se llevó a cabo cumpliendo los siguientes procesos:


- Configuración y actualización de la plataforma en uso.
- Creación de tablas y funciones en base de datos.
- Actualización de archivos correspondientes al módulo de viáticos (ABM de tablas, denominación de campos en listados, etc.).
- Creación de función para interpretación de datos.
- Capacitación a funcionarios asignados para la realización de procesos correspondientes.
- Creación de usuarios y permisos correspondientes al personal del Departamento.
- Demostración de reportes como Solicitud de viáticos Pre Viaje/Reembolso, Liquidaciones, Solicitud de Transporte, Informe de viático, Rendición de viáticos y Cronograma correspondiente a destinos Nacionales.
- Adecuación de reportes dinámicos requeridos.
- Prueba en la emisión de reportes requeridos.

Los trabajos realizados corresponden al 100% de las tareas de desarrollo, adecuación y puesta en línea del módulo de viáticos, el mismo se encuentra alojado en el servidor de producción de la entidad.

**OBSERVACIÓN:** Independiente a esta acta de recepción del Sistema en cuestión, aun se podrán seguir realizando refuerzo de capacitaciones a usuarios y así también seguir realizando modificaciones al sistema, esto dentro del marco del periodo de garantía del contrato.

En prueba de conformidad, firman el siguiente documento.

  
Lic. SANTIAGO MARECO  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio

  
C.P. Sara Fiorentín  
Dirección Ejecutiva  
Ministerio de Industria y Comercio

  
Lic. Carlos E. Pérez López  
Director



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Anexo de la Resolución N° 50/2022

SOLICITUD DE VIÁTICO Y MOVILIDAD (INTERIOR)

Y

COMISIÓN DE SERVICIOS - "VMI-01"

(Presentar en un plazo de cinco (5) días hábiles, excepcionalmente dentro de los cinco días o en el día del viaje)

(1) Beneficiario/a: <b>GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA</b>		(2) C.I.N°: <b>985.011</b>	
(3) Cargo: <b>Director/a Adjunto/a</b>		(4) Dependencia: <b>REDIEX (MIGRACION)</b>	
(5) Objetivo: <b>Recopilar información relevante para establecer una hoja de ruta para mejorar la imagen de la región con miras a la atracción de inversiones.</b>			
(6) Motivo: <b>Realizar reuniones con gremios y visitas técnicas a empresas de Alto Paraná para recopilar información relevante para mejorar la matraiz del plan de acciones elaborado en la vista anterior</b>			
(7) Dpto/s: <b>ALTO PARANA</b>			
(8) Ciudad/s: <b>Ciudad del Este, Ciudad del Este, Mínga Guazú, Presidente Franco</b>			
(9) Lugar de hospedaje/s y cantidad de noche/s: <b>Ciudad del Este, Ciudad del Este, Mínga Guazú, Presidente Franco - 2 noches</b>			
(10) Itinerario: Lugar: 1 - Ciudad del Este 2 - Mínga Guazú 3 - Presidente Franco 4 - Ciudad del Este			
		Fecha: 25/03/2022	
		Fecha: 26/03/2022	
		Fecha: 26/03/2022	
		Fecha: 27/03/2022	
(11) Fecha de salida del MIC: <b>25/03/2022</b>		(12) Hora aprox: <b>07:00 hs.</b>	
(13) Fecha de regreso al MIC: <b>27/03/2022</b>		(14) Hora aprox: <b>17:00 hs.</b>	
(15) Fecha de inicio de actividad/es: <b>25/03/2022</b>		(16) Hora: <b>07:00 hs.</b>	
(17) Fecha de culminación de actividad/es: <b>27/03/2022</b>		(18) Hora: <b>17:00 hs.</b>	
<b>FORMA DE TRASLADO</b>			
(19) Movil de la Institución <input checked="" type="checkbox"/> ( X )		(23) Aéreo <input type="checkbox"/> ( )	
(20) Transporte Público <input type="checkbox"/> ( )			
(21) Vehículo Particular <input type="checkbox"/> ( )			
(22) Otros <input type="checkbox"/> ( )		(24) Terrestre <input checked="" type="checkbox"/> ( X )	
(25) Observación: <b>Los viáticos serán con cargo a REDIEX, PROYECTO 3865 APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS. Corresponde al plan de actividades en Alto Paraná aprobado por CPR/C/2022/108, Componente 3.2. Imputar la presente erogación al Programa 01 Programa Central; Actividad/Proyecto 10 PROY. DE APOYO EN SERV. DE DESA. EMPR. A EMP. EXP. PA; Subgrupo 232 Viáticos y Movilidad, con F.F. 20. Cuenta BCP N° 1098.</b>			
(26) ----- Firma Beneficiario/a	(27) ----- Autorización Director/a Gerencia del Area	(28) ----- V° B° del Superior Jerárquico	(29) ----- V° B° Director General DGAF
<b>MESA DE ENTRADA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			
Expediente N°:		Firma:	
Fecha:		Aclaración:	

En carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

Lic. SANTIAGO MARECO  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten signature]*  
com  
Tecnica Gomez





## Cronograma de Actividades

Correspondiente a Solicitud Nro. 1/2022

Paraguay  
de la gente

Datos de la solicitud	
Nro. de solicitud	1/2022 de fecha 25/07/2022
Fecha de salida	25/03/2022
Fecha de retorno	27/03/2022
Motivo	Realizar reuniones con gremios y visitas técnicas a empresas de Alto Paraná para recopilar información relevante para mejorar la matriz del plan de acciones elaborado en la vista anterior
Destino/s	ALTO PARANA (Ciudad del Este, Minga Guazú, Presidente Franco)
Funcionario/s	GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA
Dependencia solicitante	REDIEX

Desde	Hasta	Tipo de actividad	Descripción
-------	-------	-------------------	-------------

**VIERNES 25/03/2022 - ALTO PARANA (CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZÚ, PRESIDENTE FRANCO)**

Desde	Hasta	Tipo de actividad	Descripción
07:00	17:00	Reunión	Reunion con el comite

**SÁBADO 26/03/2022 - ALTO PARANA (CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZÚ, PRESIDENTE FRANCO)**

Desde	Hasta	Tipo de actividad	Descripción
07:00	10:00	Viaje	Viaje de ida a conferencia
11:00	14:00	Conferencia	Conferencia

**DOMINGO 27/03/2022 - ALTO PARANA (CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZÚ, PRESIDENTE FRANCO)**

Desde	Hasta	Tipo de actividad	Descripción
07:00	17:00	Visita	Visita a encargados

Lic. SANTIAGO MARECO  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio

*Verónica Gómez*  
Verónica Gómez



TETÁ MBA'E' APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

### SOLICITUD DE TRANSPORTE (MÓVIL DE LA INSTITUCIÓN) - STM1-01

(Presentar antes o en el día del viaje)

(1) Funcionario/a: <b>JOSE LUIS LANERI MENDOZA</b>		(2) Fecha: <b>25/10/2022</b>
(3) C.I. N°: <b>316.085</b>		
(4) Contacto telefónico: -----		
(3) Cargo: <b>Jefe Interino</b>	(4) Dependencia: <b>Dirección Nacional De Red De Inversiones Y Exportaciones (Redlex)</b>	
(7) Motivo: <b>TRASLADAR A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION A ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS POR AREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAIS</b>		
(8) Cantidad de días estimada de la comisión: <b>2 (DOS) Días.</b>		
(9) Fecha de Salida del MIC: <b>12/09/2022</b>		(10) Fecha de Regreso al MIC: <b>16/09/2022</b>
<b>LUGAR DE TRASLADO</b>		
<u>Área Metropolitana</u>		
(11) Dirección:		
<u>Interior del País</u>		
(12) Destino: Dpto./s: <b>ALTO PARANA</b>		
Ciudad/es: <b>Ciudad del Este, Los Cedrales</b>		
<u>Exterior del País</u>		
(13) Destino: País./es:		
Ciudad/es:		
(14) Km Aproximado: <b>842 KM</b>		
(15) Comitiva: <b>SANTIAGO GABRIEL MARECO AQUINO (Jefe Interino)</b>		
COMISIONADO POR: (16)		
(17)		(17)
Firma Funcionario/a		Autorización Director/a General del Área o Superior Jerárquico
<b>DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE</b>		
<u>(19) Área Metropolitana</u>		
Fecha de salida MIC:		Fecha de regreso MIC:
Hora:		Hora:
<u>(20) Interior del País</u>		
Fecha de salida MIC: <b>12/09/2022</b>		Fecha de regreso MIC: <b>16/09/2022</b>
Hora: <b>07:00:00</b>		Hora: <b>19:00:00</b>
<u>(21) Exterior del País</u>		
Fecha de salida MIC:		Fecha de regreso MIC:
Hora:		Hora:
<b>DISPONIBILIDAD</b>		
(22) Chofer: ( )		(24) Vehículo: ( X )
(23) Nombre y Apellido:		(25) Marca y Modelo: <b>HYUNDAI ACCENT</b>
(26) Observación: prueba		
(27)		
V° B° Jefe de Transporte		
<b>MESA DE ENTRADA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		
Expediente N°		Firma:
Fecha:		Aclaración:

Lic. **SANTIAGO MARECO**  
Tesorero/a  
Ministerio de Industria y Comercio

*Verónica Gómez*



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE FINANZAS - DPTO. DE TESORERIA - SECCION VIATICOS.  
LIQUIDACIÓN DE VIATICO Y MOVILIDAD (INTERIOR)

Nº

1

LVMI-03

Beneficiario: GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA CI N°: 985.011

Cargo: Director/a Adjunto/a

Dependencia: REDIEX (MIGRACION)

Periodo de Comisionamiento: Salida: 25/03/2022 Regreso: 27/03/2022

Fecha de Inicio de actividad: 25/03/2022 Fecha de Culminación de actividad: 27/03/2022

Objetivo: Recopilar información relevante para establecer una hoja de ruta para mejorar la imagen de la región con miras a la atracción de inversiones.

Motivo: Realizar reuniones con gremios y visitas técnicas a empresas de Alto Paraná para recopilar información relevante para mejorar la matriz del plan de acciones elaborado en la vista anterior

Dptos:	DESTINO			
	ALTO PARANA	Capital Departamental:	Otras Ciudades:	X
ALTO PARANA	Capital Departamental:	X	Otras Ciudades:	

OBJETO DE GASTO

232 X 239

CALCULO DE VIATICOS S/TABLA DE VALORES VIATICOS INTERIOR - DECRETO N°6581/2022

CONCEPTO	CANTIDAD DIAS	ASIGNACIÓN TOTAL Gs.	PORCENTAJE (%)	TOTAL ASIGNADO EN GS.
1) VIATICOS	2	660.383	80%	1.056.612
1.2) VIATICOS	1	660.383	40%	264.153
TOTAL VIATICOS ASIGNADO				1.320.765
1) REEMBOLSO DE VIATICOS				0
TOTAL REEMBOLSO DE VIATICOS				0
TOTAL A PAGAR				0

Observación/es: HOLA

Fecha: 28/08/2022

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO - IMPUTACION PRESUPUESTARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA				IMPORTE
PRG	ACTIV	PROD.	F.F.	

ELABORADO Y VERIFICADO - JEFE DE DPTO PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REG.SIAF OBLIGACIÓN N°	FECHA
REG.SIAF EGRESO N°	FECHA

ELABORADO POR JEFE DPTO. REGISTRO  
CONTABLE

VERIFICADO - DIRECTOR DE CONTABILIDAD

SAN TIAGO MARECO  
Tesorero  
Ministerio de Industria y Comercio

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Verónica*

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial del Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad..."  
MIC - Sede Central; Av. Mca. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3141



### Rendición de Viático 1/2022

Correspondiente a Solicitud Nro. 1/2022  
Rendido en fecha 17/09/2022

#### FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.  
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA C.I. N°: 985.011

2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado) SI X NO --  
Particular SI -- NO X

3. Cargo o función que desempeña: Director/a Adjunto/a

4. Disposición legal de asignación de viático N°: 43231/2022 Fecha: 12/03/2022

5. Viático asignado:(\$) 1.320.765

6. Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: ALTO PARANA (Ciudad del Este, Minga Guazú, Presidente Franco)

7. Motivo de la comisión de servicio: Realizar reuniones con gremios y visitas técnicas a empresas de Alto Paraná para recopilar información relevante para mejorar la matraiz del plan de acciones elaborado en la vista anterior

8. Periodo de la comisión de servicio: Desde: 25/03/2022 Hasta: 27/03/2022

9. Medio de traslado: MOVIL INSTITUCIONAL

10. Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:

DESCRIPCIÓN	COMPROBANTE			MONEDA EXTRANJERA			MONTO EQUIVALENTE \$	OBSERVACION
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
MOVILIDAD	FACTURA	001-002-123456	25/03/2022	N/A	N/A	N/A	20.000	Ninguna
ALIMENTACION	FACTURA	001-003-809055	26/03/2022	N/A	N/A	N/A	150.000	Ninguna
HOSPEDAJE	FACTURA	001-001-0000004	17/09/2022	N/A	N/A	N/A	500.000	Ninguna

11. Total Gastos Incurridos: 670.000

12. Monto sin rendición: 650.765

13. Monto devuelto: 0

Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

SANTIAGO MARECO  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio

Firma del Beneficiario  
Aclaración:  
C.I. N°:

Verónica Gómez

MESA DE ENTRADA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Expediente N°: Firma:  
Fecha: Aclaración:



TETĀ MBA'E'ĀPOPY  
HA NEMU  
Mimamũha  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

### INFORME DE VIÁTICO MOVILIDAD (INTERIOR) - IVMI-04

(Presentar dentro de los quince (15) días corridos una vez terminada la comisión de servicios al interior)

(1)Beneficiario/a: GILDA SUSANA ARRELLAGA VELILLA	
(2)Cargo: Director/a Adjunto/a	(3)Dependencia: REDIEX
(4)DESTINO	
Dpto/s: ALTO PARANA	Ciudad/es: Ciudad del Este/Ciudad del Este/Minga Guazú/Presidente Franco
(5)Fecha de salida: 25/03/2022	(5)Fecha de salida: 25/03/2022
(7)Forma de Traslado: MOVIL INSTITUCIONAL	
(8)Chofer Asignado: chofer asignado	
(9)Observación: OBSERVACION COLOCADA	
(10)DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	
Recopilar información relevante para establecer una hoja de ruta para mejorar la imagen de la región con miras a la atracción de inversiones.	
(11)ACTIVIDADES REALIZADAS	
Viaje de ida a conferencia - Conferencia - Reunion con el comité - Visita a encargados	
(12)ASIGNACIÓN DE PRODUCTOS	
1-Gestión Administrativa Institucional ( )	7-Servicios de Asistencias MIPYMES: ( )
2-Gestión para la Apertura/cierre de Empresa ( )	8-Gestion de Negociaciones Internacionales ( )
3-Asistencia Integral a Industrias/Inversionistas ( )	9-Atención a Inversionistas ( )
4-Verificación y control a Industrias ( X )	10-Atención a Empresas Exportadoras ( )
5-Asistencia a Empresas Nacionales y Extranjeras ( )	11-Atención a Mipymes ( )
6-Control del Comercio de Bienes y Servicios ( )	
(13)RESULTADOS OBTENIDOS	
RESULTADO ESPERADO	
(14)Firma Beneficiario/a	
MESA DE ENTRADA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Expediente N°	Firma:
Fecha:	Aclaración:
En carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.	

SANTIAGO MARECO  
Tesorería  
Ministerio de Industria y Comercio

Verónica Gómez



**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Servicio N°: 790/2022
Repartición solicitante: Dirección De Informática	Fecha de emisión: 12/08/2022
Señores: TERA S.R.L.	RUC: 80050233-7

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
		0 - Lote: 0. Sin lote					
1	1.8	Software de planificación de recursos del gobierno.MODULO DE VIATICOS	1.00	UN	45.000.000		45.000.000

**TOTAL GUARANÍES** 45.000.000

SON (EN LETRAS) Cuarenta y cinco millones.-

Código patrimonial: No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
<p>Plazo de Entrega: Para el Item N° 1: El mismo sera disgregado por sub item y se definiran dos fases. Fase A-Implementación inicial: Descripción de tareas: Instalación, migración de datos, capacitación Inicial y puesta en marcha del sistema. Definición de porcentaje: 40% del monto del sub item adjudicado. Plazo: 30 días desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Fase B-Implementación final: Descripción de tareas: Adecuaciones específicas de procesos, refuerzos de capacitaciones en el uso, generación de reportes solicitados dentro de los 45 días iniciales de esta fase. Definición de porcentaje: 60% del monto del sub item adjudicado. Plazo: 90 días desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor. Los Item 2,3 y 4: Deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. Item 5: Se procedera a solicitar una reunión a fin de evaluar el trabajo a ser realizado por cada tarea. En dicha reunión se establecera la categorización de complejidad y plazo a ser establecido para la entrega del producto. En base a los criterios evaluados en la reunión se emitira la Orden de Servicio correspondiente.</p>	CRÉDITO	CONTRATO N°: 46 / 2019 - ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO - ID N°: 370044
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:

FORMULARIO ELABORADO POR:

Lic. Mercedes F. Zorrilla  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio Contratos  
Dirección Administrativa

Lic. Carlos A. Cantero Chena  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Directoría  
Dirección Administrativa

Recibi conforme Verónica Gómez  
Nombre y Apellido: Verónica Gómez

Fecha: 12/08/2022



**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

<b>Entidad</b> MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<b>Orden de Servicio N°:</b> 790/2022
<b>Repartición solicitante:</b> Dirección De Informática	<b>Fecha de emisión:</b> 12/08/2022
<b>Señores:</b> TERA S.R.L.	<b>RUC:</b> 80050233-7

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Ministerio de Industria y Comercio	579-ACTIVOS INTANGIBLES	<p>Los pagos serán dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la factura de la siguiente manera: Item N° 1: El mismo será desglosado por sub ítem y se definirán dos fases. Fase A: Implementación inicial: 40% del monto del sub ítem adjudicado una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios. Fase B: Implementación Final: 60% del monto de sub ítem adjudicado una vez que cuente con el informe de realización de los servicios. Los ítem 2,3 y 4: La totalidad del monto adjudicado una vez que se cuente con el Acta de Recepción definitiva del bien. Item 5: La totalidad del monto de la Orden de Servicios una vez que se cuente con el informe de realización de los Servicios. Vigencia: Es desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El período de Ejecución del Item N° 5: Soporte Técnico para Desarrollo de Software será desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2020.-</p>

FORMULARIO ELABORADO POR:

Lic. Carlos A. Cantero Chena  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mercedes E. Zorrilla  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe/a Interino - Dpto. Ejecución de contratos  
Dirección Administrativa



Recibí conforme *Veronica Gomez*  
Nombre y Apellido: *Veronica Gomez*

Fecha: *12/08/2022*



MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apunten el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES..."

## CONTRATO N° 46 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ, con Cedula de Identidad N° 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° 1512/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TERA S.R.L. con RUC N° 80050233-7 domiciliada en San Francisco N° 1437 entre San Cosme y Santiago, Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por el Señor ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ, con Cedula de Identidad N° 2.425.642 autorizada para firmar el contrato por Escritura de Cesión, Venta y transferencia de Derechos y Cuotas Sociales N° 64 de fecha 02 de octubre de 2015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAAC) con el ID N° 370.044

MISIÓN: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras..."

HIPÓLITA R. GONZÁLEZ  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Página 1 de 6

JULIO C. VERA ARMOA  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas





MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la Industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES..."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido
5	SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	TERA S.R.L.	PARAGUAY	HORA	EVENTO	1	244.000
Monto Mínimo				50.000.000			
Monto Máximo				100.000.000			
Monto Total Guaraníes IVA Incluido						886.635.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochocientos ochenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación por parte del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al ítem 5 - Soporte Técnico para desarrollo de software será por el monto mínimo establecido. El proveedor no podrá reclamar la ejecución del monto máximo. Llegado al monto mínimo el Administrador del Contrato podrá seguir utilizando el servicio o podrá informar la liquidación del contrato.

Los pagos serán dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la Factura de la siguiente manera:

**Ítem 1:** El mismo será disgregado por sub-Ítems y se definirán dos fases.

**Fase A – Implementación inicial:** 40 % del monto del Sub Ítem Adjudicado una vez que se cuente con el Informe de realización de los servicios.

**Fase B – Implementación final:** 60% del monto del Sub Ítem adjudicado una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios.

**Ítem 2, 3 y 4:** La Totalidad del monto adjudicado una vez que se cuente con el Acta de Recepción Definitiva del Bien.

**Ítem 5:** La totalidad del monto de la Orden de Servicio una vez que se cuente con el informe de realización de los servicios.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que

VISION: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se consolida en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras..."  
Mio - Central, Av. Mca. López 3333 c/Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3184/6

SARA R. GONZALEZ S.  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



MISIÓN: "Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apunten el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MiPYMES..."

Plazo: 90 días desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Los ítems 2, 3 y 4: Deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Ítem 5: Se procederá a solicitar una reunión a fin de evaluar el trabajo a ser realizado para cada tarea. En dicha reunión se establecerá la categorización de complejidad y plazo a ser establecido para la entrega del producto. En base a los criterios evaluados en la reunión se emitirá la orden de servicio correspondiente.

Posterior a los trabajos, se procederá al periodo de garantía del producto, donde para el ítem 1 se podrán seguir solicitando adecuaciones a funcionalidades contempladas dentro del PBC durante el periodo de garantía del producto.

### c) Condiciones de la provisión de los bienes y servicios.

La Dirección de Informática acompañada de la dependencia afectada a la implementación del módulo realizará un seguimiento diario a los procesos realizados por el proveedor en todo el periodo de implementación a los efectos de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes y/o servicios se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien o el Informe de Realización de los Servicios, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Edificio del MIC sito en Mcal. Lopez N° 3333 casi Dr. Weiss

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Notificación de remplazo o reparación.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MISIÓN: "Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se refleje en la oferta de servicios de alta calidad y en el portal de acceso al país de las Inversiones serias - locales y extranjeras..."

Ministerio de Industria y Comercio, Av. Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, Villa Morra Teléfono: +595 21 510 31000

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1512

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO" ID N° 370.044.**

Asunción, 06 de diciembre de 2019

**VISTO:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado" ID N° 370.044, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación confirmado para la presente Contratación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación Pública Nacional N° 05/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Software y Equipos para la Gestión y Administración de Recursos del Estado" ID N° 370.044, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma: TERA S.R.L.,

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 140/2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 755 de fecha 05 de noviembre de 2019.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1519

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO" ID N° 370.044.

- 3 -

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en los Sub Grupos de Objeto del Gasto 540-- Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570-- Adquisición de Activos Intangibles correspondientes al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar



ISAAC GODOY LARROZA  
Ministro Sustituto